



Acta de Elección En la Villa de Alcantarilla en veinte de Septiembre de mil ochocientos treinta y cinco: Los Sres D^o Tomas Garcia y D^o Fulgencio Murado Alcaldes, Juan Menchon y Fran. Pidalgo Regidores, Luis Cascales y Fran. Formo Diputado, D^o Diego Gimenez y Juan Ortega Procuradores Sindico Gral y Personero, Individuos que componen al presente el Consejo Justicia y Ayuntamiento de ella; Juntos y congregados como lo acostumbran, y en virtud de citacion que ante diem se les hizo = Dixeron: Fue con arreglo al Real Decreto de veinte y tres de Julio ultimo, que trata sobre la nueva organizacion de Ayuntamiento habia procedido esta corporacion a formar el oportuno Expediente para la propuesta de los Individuos que la han de componer en el resto del presente año y el siguiente, con sujecion en un todo a D^o Superior determinacion: Resultando del mismo, que siendo el numero de vecinos de que se compone esta Poblacion el de ochocientos setenta y dos, le corresponden a su Ayuntamiento, un Alcalde, un Teniente, cinco Regidores y un Procurador del Comun. Para lo qual fueron formadas las correspondientes Listas de Electores y elegibles, apareciendo de la primera, doscientos treinta y cinco, y de la segunda ochenta, que estuvieron colocadas por espacio de seis dias en el sitio publico de la fachada pral de estas Salas Capitulares sin que durante ellos hubiese reclamacion alguna: A su consecuencia fueron rectificadas las referidas Listas, y hecha comprobacion ante diem, se señalo p

